

ACTA de fecha 07/02/2025

Reunión de modificación de servicios mínimos para la huelga convocada por la Organización Sindical Docentes por la Pública para el día 12 de febrero de 2025 desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas.

Orden del día. Modificación de los servicios mínimos ya acordados en la reunión de 4 de febrero de 2025, ante la convocatoria de huelga, que afecta al personal docente de todos los centros de titularidad pública en la Junta de Andalucía, para el día 12 de febrero de 2025, comenzando a las 00:00 horas y finalizando a las 23:59 horas.

Asistentes:

Por la Administración Educativa

D. Antonio

Técnico del dpto. Coordinación RRHH

Por la Organización Sindical Docentes por la Pública.

D^a Esther

D. Antonio Miguel Márquez Durán informa de que la propuesta inicial de esta Consejería para el establecimiento de los servicios mínimos se pretende modificar, quedando como sigue:

"En los Centros Públicos de Enseñanza no universitaria a los que se refiere esta Resolución:

Un miembro del equipo directivo y además:

- Para centros con un número de alumnado de hasta 300 menores de edad, 1 docente más (total 2 docentes) siempre que esto no suponga la superación del 20% del claustro del centro.
- Para centros con un número de alumnado de hasta 600 menores de edad, 2 docentes más (total 3 docentes).
- Para centros con un número de alumnado de más de 600 menores de edad, 3 docentes más (total 4 docentes).

En cualquier caso, en los centros educativos con varias sedes se asegurará la presencia de, al menos, un docente por cada una de ellas."

La representante de Docentes por la Pública consideran aceptable la propuesta.

Por la Administración Educativa

D. Antonio

Por la Organización Sindical Docentes por la Pública.

Esther

